



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO

TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

RESOLUCION N° 762 /2026

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS CONSULTORAS DE EVA NILDA OPORTO CHILAVERT Y ANA CLAUDIA SAFUAN RODRIGUEZ Y ALDO DAVID SPERANZA PORTILLO, EN EL LLAMADO SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN OBRAS PUBLICAS, FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y ASESORÍA JURÍDICA PLURIANUAL" SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO ID N° 480.884.

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de marzo de 2025

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Menor Cuantía Nacional para Servicios de Consultoría en Obras Publicas, Fiscalización de Obras y Asesoría Jurídica Plurianual" Selección Basada en Presupuesto fijo, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 "Servicios de Consultoría en Obras Publicas , Fiscalización de Obras y Asesoría Jurídica Plurianual" Selección Basada en Presupuesto fijo ID N° 480884" realizada en fecha 12/02/2026, para el MCN N°03/2.026, Ejercicio Fiscal año 2.026, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley N° 2862/06 que modifica y amplía la Ley 426/94, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la Ley 7021/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 55 Adjudicación, expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

**POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:
RESUELVE**

Art. 1° ADJUDICAR, a las empresas de Eva Nilda Oporto Chilavert con Ruc 5.322.976 en el Ítems 1 por un monto de **Gs.120.000.000** (guaraníes ciento veinte millones), en el **Ítems 2** a Ana Claudia Safuan Rodríguez, con Ruc 5.042.935-3, por un monto de **Gs.140.000.000** (guaraníes ciento cuarenta millones), Ítems 3 a Aldo David Speranza Portillo con Ruc 5.366.195-8 por un monto de **Gs. 140.000.000** (guaraníes ciento cuarenta millones), para Servicios de Consultoría en Obras Publicas, Fiscalización de Obras y Asesoría Jurídica Plurianual" Selección Basada en Presupuesto fijo ID N° 480.884 a continuación, se detalla en el cuadro.

Ítem	Descripción del llamado	Empresas Consultoras	Precio Total
1	Servicio de Consultoría Proyectos de Inversión Obras	Eva Nilda Oporto Chilavert	120.000.000
2	Servicios de Consultoría para Fiscalización de Obras	Ana Claudia Safuan Rodríguez	140.000.000
3	Servicios de Consultoría en Asesoría Legal	Aldo David Speranza Portillo	140.000.000

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.



Roberto Probst Álvarez Speranza
Secretario General



Freddy Tadeo D' ecclesis Giménez
Gobernador de San Pedro

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 -
Web: www.sanpedro.gov.py - **Email:** gobiernacionsanpedro@yahoo.com

